



Secretaría General



Excmo. Ayuntamiento
de
Valverde del Camino

ROCIO DELGADO VIZCAINO, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA).-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a María Dolores López Gabarro.

TTES. DE ALCALDE:

D. Manuel Cayuela Mora.
D^a María Dolores Romero Boza.
D. José Domingo Doblado Vera.
D. Juan Carlos Gutiérrez Caballero.

CONCEJALES

D. Manuel Palanco Sánchez.
D^a M^a del Carmen López Duque.
D. Juan Francisco Alcaría Marín.
D^a Cristina María Losada Castilla.
D^a Ascensión Castaño Gutiérrez.
D^a María del Carmen Castilla Tejero.
D. Juan Gamonoso Baquero.
D^a Syra Senra Zarza.
D. Francisco Javier Becerril Asuero.
D. Antonio Domínguez Sánchez.

SECRETARIA ACCTAL.

D^a. Rocío Delgado Vizcaíno.

INTERVENTOR

D. Bartolomé Gómez Cruzado.

CERTIFICO: Que el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento a petición del Grupo Socialista, el día 30 de noviembre de 2.015, dice como sigue:

“ACTA.- En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino, a treinta de noviembre de dos mil quince.- Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Dolores López Gabarro, se reunieron los Sres. que al margen se relacionan con objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previa y reglamentariamente citados.

Dejan de asistir los Concejales del Grupo Socialista Don Manuel Cejudo Cortés y Doña María José Rivera Herrera, los cuales justifican su ausencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diez horas y diez minutos, una vez comprobada por la Secretaria Acctal. la existencia de quórum de asistencia

precisa para que se pueda iniciar, en primera convocatoria, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACION DE UN PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA LEY ESTATAL Y AUTONOMICA ANDALUZA.- Antes de entrar en el debate el Sr. Doblado Vera, del Grupo Popular, por cuestión de orden, pregunta se hay un Protocolo para aprobar.

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a la Sra. Secretaria la cual informa que no se ha registrado ningún Protocolo por lo que, tal y como está planteado el asunto, no hay punto para debatir, ya que se trata de aprobar un Protocolo que no existe.

La Sra. Senra Zarza, del Grupo Socialista, dice que el Protocolo está en la Ley a lo que la Sra. Presidenta contesta que la Ley hay que cumplirla y todos los Ayuntamiento estamos poniendo en marcha los mecanismos necesarios para ello.

Al no haber protocolo que aprobar no se debate el asunto.

APROBACION DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PLENOS.- Visto el Reglamento de Participación Ciudadana que propone el Grupo Socialista, el cual obra en el



Secretaría General



Excmo. Ayuntamiento
de
Valverde del Camino

Expediente de su razón, toma la palabra el representante de IU-CA, Sr. Domínguez Sánchez, para decir que los Ayuntamientos deberán establecer procedimientos para la participación de los vecinos en la vida pública local, y nosotros ya presentamos una Moción parecida, con lo que estamos de acuerdo porque consideramos que es un derecho del ciudadano.

En la Junta de Andalucía presentamos un Proyecto de Ley que todavía no ha visto la luz en el Parlamento y confiamos en que pronto sea debatido pues estamos de acuerdo con todo lo que suponga avanzar en democracia.

Por el Grupo Socialista la Sra. Castaño Gutiérrez dice que como saben los ciudadanos/ as de Valverde del Camino, el 20 de julio de este año, el partido socialista presentó una moción en la que se instaba al equipo de gobierno a realizar un reglamento de participación ciudadana y que fue rechazada por el partido popular.

En ella exponíamos los fundamentos normativos y legales que hacían posible tal propuesta y que venían a decir que desde la Constitución hasta la Ley del Régimen Local se ofrecía la posibilidad de establecer unas vías de participación que profundice el sentido democrático de todas las decisiones políticas y se abran cauces en los que los ciudadanos puedan expresar libremente sus preocupaciones.

Como consta en el acta de dicha sesión plenaria, el Sr Cayuela haciendo oídos sordos de cuál era el verdadero sentido de esta moción, nos hizo ver que ya el Equipo de Gobierno se reunía con todos los ciudadanos para resolver sus problemas, lo cual es la obligación del que gobierna y de todos los que estamos aquí sentados porque para eso nos ha votado el pueblo. En la línea de este argumento, el Partido Popular nos dijo que ellos tenían su propia ruta de trabajo y que ya traerían su propio reglamento, rechazando así el consenso que era de lo que se trataba la moción.

Transcurrido un tiempo desde entonces y viendo que el Partido Popular no ha hecho nada al respecto, el Partido Socialista, presenta esta moción, en forma de reglamento de participación con unos puntos muy claros que da respuesta a la demanda ciudadana.

Este reglamento que presentamos tiene dos partes diferenciadas, una va unida a la gestión y transparencia en el Ayuntamiento y otra a la participación en los plenos.

En cuanto a la participación en los plenos, se centra en tres ejes: poder realizar preguntas, ruegos y presentar mociones.

Aquí solo se trata de creer de verdad en la participación de todos los valverdeños/ as. No es sustituir el papel de los partidos políticos aquí representados ni de poner en duda el sistema de representatividad, sino de ahondar en la democracia y ofrecer otras vías de participación.

Por el Grupo Popular el Sr. Gutiérrez Caballero dice que estamos ante lo que el PSOE lleva ya tiempo trabajando y yo lo primero que quiero decirle es que aquí nadie ha venido demandando esta necesidad, como para tener que celebrar un Pleno extraordinario.

En democracia está perfectamente establecido el orden a través de la representación de la ciudadanía en los Concejales y en la Alcaldesa, pero le tengo que decir al hilo de esta propuesta que en el año 2.008 el Partido Popular trajo una Moción sobre Presupuestos Participativos y usted, Sra. Castaño que era miembro de la Corporación, votó que no.



Secretaría General



Excmo. Ayuntamiento
de
Valverde del Camino

En la propuesta hay dos partes diferenciadas, una habla de transparencia y a este respecto le digo que el Ayuntamiento va a cumplir escrupulosamente la Ley.

En cuanto al Reglamento de Participación Ciudadana usted ha copiado literalmente el Reglamento de Sevilla, por lo menos debería haberlo adaptado a Valverde del camino.

Habla de Asociaciones cuando en Valverde hay 88 asociaciones con las que el Ayuntamiento colabora continuamente, la Alcaldesa ya dijo en el anterior Pleno que ha atendido en lo que va de legislatura a 166 personas, este Concejal, por su parte, también ha recibido a un número considerable de vecinos.

Tras el correspondiente turno de réplica se somete a votación el Reglamento de Participación Ciudadana propuesto por el Grupo Socialista obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (PSOE E IU-CA).
VOTOS EN CONTRA: NUEVE (PP).
ABSTENCIONES: NINGUNA.

Por tanto el Reglamento queda rechazado por mayoría absoluta legal.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende este Acta que firma la Sra. Alcaldesa y yo, la Secretaria Acctal.- Certifico."

Para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, se extiende la presente certificación que consta de tres folios, escritos por una sola cara, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Valverde del Camino, fechado y firmado electrónicamente.-

Vº Bº
LA ALCALDESA,